



Firmado digitalmente por PONCE  
ROQUE Javier FAU 20146247084  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.03.2025 11:50:10 -05:00

# Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2025-MPP/A

Puno, 07 de marzo de 2025

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a la "URBANIZACIÓN VIZCACHUNI", de nuestra ciudad de Puno, que celebra su "V- ANIVERSARIO DE ANEXIÓN URBANA" y "VII - ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y FUNDACIÓN COMO ENTIDAD URBANA DE LA URBANIZACIÓN VIZCACHUNI", este 28 de enero del presente;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

### ***“Urbanización Vizcachuni”***

Que celebra su "V - ANIVERSARIO DE ANEXIÓN URBANA" y "VII - ANIVERSARIO DE CREACIÓN Y FUNDACIÓN COMO ENTIDAD URBANA DE LA URBANIZACIÓN VIZCACHUNI", representado por el SR: VICTOR MAMANI MENDOZA, Fundador de la Urbanización de Vizcachuni.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al SR: VICTOR MAMANI MENDOZA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno,

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

### **REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado digitalmente  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ  
CHECA Roberto Carlos FAU  
20146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.03.2025 11:50:20 -05:00